

**Municipio de Solidaridad, Quintana Roo****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-23008-19-1573-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1573

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de
	Pesos
Universo Seleccionado	167,261.6
Muestra Auditada	154,113.1
Representatividad de la Muestra	92.1%

Respecto de los 1,198,058.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Quintana Roo, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, que ascendieron a 167,261.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 154,113.1 miles de pesos, que significaron el 92.1% de los recursos asignados a dicho municipio.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Contó con normas generales de control interno que permitieron la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, promovió el mejoramiento de los controles y los resultados se tradujeron en el logro de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>· Realizó acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y de conducta institucional, asimismo, implementó acciones para su difusión entre su personal.</li> <li>· Integró un comité de ética y de conducta; de adquisiciones relacionado con bienes muebles y un subcomité sectorial de infraestructura, debidamente formalizados para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No implementó acciones para informar a las instancias superiores el estado de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales.</li> <li>· No estableció comités o grupos de trabajo de integridad, control interno, administración de riesgos, y de control y desempeño, debidamente formalizados como parte de la vigilancia y supervisión del control interno.</li> </ul>
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Desarrolló reglamentos mediante los cuales se establece la estructura orgánica, facultades y atribuciones de sus unidades administrativas.</li> <li>· Estableció un Programa de Capacitación para el personal.</li> <li>· Contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se establecen los objetivos estratégicos y metas; la planeación, programación, presupuestación con base en dichos objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No contó con un manual general de organización o algún documento de similar naturaleza, en el que establezcan las funciones de cada área.</li> <li>· No estableció un manual de procedimientos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.</li> <li>· Carece de un catálogo de puestos que establezca área, nivel, ubicación dentro de la estructura organizacional, funciones, formación y experiencia necesaria para cada puesto.</li> <li>· No asignó ni comunicó los objetivos establecidos de su plan municipal de desarrollo a los titulares de las áreas responsables.</li> <li>· No estableció un comité de administración de riesgos.</li> <li>· No implementó metodologías de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.</li> <li>· No realizó una evaluación de riesgos de sus principales procesos.</li> <li>· No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas y financieras de la institución; asimismo, proporcionan servicio de mantenimiento a los equipos de cómputo que lo requieren.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No implantó un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</li> <li>· No contó con un programa de adquisición de equipos y software, no se realiza inventario de los programas informáticos, ni se cuenta con las licencias de los programas; además, no se contó con políticas y lineamientos para la seguridad de los sistemas informáticos y comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asignó responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Rendición de Cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No presentó evidencia de que estableció responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</li> <li>· No contó con un documento mediante el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en su información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No evaluó los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas del municipio.</li> <li>· No implementó actividades de control para identificar y mitigar los riesgos a los sistemas informativos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas del municipio.</li> <li>· No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> <li>· No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento,</li> <li>· No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente;</li> <li>· No realizó autoevaluaciones de control interno, ni auditorías externas o internas.</li> <li>· No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control

establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-23008-19-1573-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 167,261.6 miles de pesos, y que éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

#### **Integración de la información financiera**

**3.** El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, misma que se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la

verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, se verificó que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

4. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. Con la revisión a la página de internet [www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13](http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13), se constató que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y que los remitió al Gobierno del estado de Quintana Roo en tiempo y forma; no obstante, se comprobó que la información publicada no es congruente con los registros del ejercicio y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría Municipal del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DIAR-/INV-636/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los recursos**

6. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, recibió recursos por 167,261.6 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; asimismo, durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 504.2 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 167,765.8 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 167,769.1 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 166,810.7 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 112,487.3 miles de pesos, que representan el 99.4% y el 67.1% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 166,810.7 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
( Miles de pesos )

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Obligaciones Financieras	1	52,681.2	45,348.3	52,681.2	31.4		
Mantenimiento de infraestructura	12	51,120.4	30,524.8	51,120.4	30.5		
Seguridad Pública	4	26,259.4	20,998.0	26,259.4	15.6		
Otros	15	36,749.7	15,616.2	36,749.7	21.9		
Subtotales	32	166,810.7	112,487.3	166,810.7	99.4		
Totales (A)	32	166,810.7	112,487.3	166,810.7	99.4		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		955.1	955.1	955.1	0.6	864.5	90.6
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	3.3	0.0	3.3	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	54,323.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Retenciones por cancelación de obra		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	75.4
Totales (B)		955.1	55,278.5	958.4	0.6	867.8	166.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		167,765.8	167,765.8	167,769.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 26,259.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 15.6% del importe total asignado.

Asimismo, se identificaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 3.3 miles de pesos, y recursos no comprometidos por 955.1 miles de pesos de los cuales 864.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, se determinó una diferencia de recursos por retenciones en la cancelación de una obra por 75.4 miles de pesos y recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 90.6 miles de pesos, que no han sido reintegrados a la TESOFE en los tiempos establecidos.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 166,011.27 pesos más los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, correspondiente a retenciones recibidas por el municipio y recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DIAR/INV-645/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no afectó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

8. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 52,681.2 miles de pesos, para cubrir un refinanciamiento con la institución financiera Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, se constató que cuenta con el acta de la vigésima quinta sesión extraordinaria de Cabildo del 09 de agosto de 2013, donde se autoriza acceder a dicho financiamiento; igualmente, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 780,000.0 miles de pesos; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro Público Único y que se destinaron a inversiones públicas productivas y refinanciamiento de créditos a corto plazo.

9. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la contratación de financiamientos y obligaciones (deuda pública) ni para el pago de pasivos o de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Pasivos).

### **Obra pública**

10. Con la revisión de la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, adjudicó 2 contratos de manera directa por un importe de 829.3 miles de pesos, y 10 contratos por licitación pública por un importe de 50,291.1 miles de pesos; se verificó que dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, que los contratos fueron otorgados a satisfacción, el proceso de adjudicación se llevó a cabo conforme a la norma; que se cuentan con las garantías de cumplimiento, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad



competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**11.** Con la revisión de la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 51,120.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, ejecutó de manera razonable igual número de obras, que se adjudicaron los contratos conforme a la normativa aplicable, que se tiene el respaldo de las estimación con su factura, que cada obra cuenta con su bitácora de obra, y cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes.

**12.** Con la revisión de la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 51,120.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó los pagos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, que se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son: estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega - recepción, finiquitos bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron amortizados.

**13.** El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para ejecución de obras por administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**14.** Con la revisión de la documentación que integra los 19 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 63,009.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, adjudicó 6 contratos de manera directa por un importe de 27,241.2 miles de pesos, 6 contratos por invitación restringida por un importe de 8,439.2 miles de pesos, y 7 contratos por licitación pública por un importe de 27,328.7 miles de pesos; se verificó que dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, que los contratos de adquisiciones se adjudicaron correctamente, se cuentan con sus fianzas de cumplimiento, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro

de los plazos señalados en la normativa; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**15.** Con la revisión de la documentación que integra los 19 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 63,009.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, ejecutó de manera razonable dichas acciones, y se verificó que cumple con los contratos, actas entrega-recepción y resguardos; además, fueron entregados los bienes o realizados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados y resguardados, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**16.** Con la revisión de la documentación que integra los 19 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 63,009.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó pagos por un importe de 63,009.1 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios prestados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son pedidos, órdenes de compra, facturas, entrega en almacén, actas de entregas y que los anticipos otorgados fueron amortizados.

### **Servicios personales**

**17.** El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no realizó pagos por concepto de servicios personales ni pagó a personal de honorarios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

### **Verificación física**

**18.** Se realizó la verificación física de 12 obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por un importe de 51,120.4 miles de pesos, que representan el 100.0 % del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de lo que se observó que en la obra denominada "Obra Complementaria del Tianguis San Valentín Puerto Aventuras", todos los conceptos contratados fueron ejecutados y pagados por 144.4 miles de pesos; no obstante, la obra no cuenta con la conexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad; de igual manera, se constató que, de la obra primera etapa denominada "Habilitación del Museo Interactivo Municipal de Playa del Carmen 1ra Etapa" sólo fueron pagados los conceptos correspondientes a dos estimaciones por 1,141.0 miles de pesos; sin embargo, la obra fue cancelada previo a su conclusión, por lo que ambas obras no se encuentran en operación.

La Contraloría Municipal del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DIAR-/INV-639/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Se realizó la verificación física a una muestra de 7 adquisiciones, arrendamientos o servicios ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por un importe de 50,311.4 miles de pesos, que representan el 79.8% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de lo que se comprobó que dichas adquisiciones, arrendamientos o servicios se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 173,631.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 173,631.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,619.92 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,113.1 miles de pesos, que representó el 92.1% de los 167,261.6 miles de pesos transferidos al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, comprometió el 99.4% y pagó el 67.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.4% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, ya que presentó inconsistencias entre la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información registrada contablemente por el Gobierno Municipal, y se observó que dos obras pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 no se encuentran en operación; en atención a las observaciones determinadas el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, proporcionó la documentación que atiende lo observado, por lo que dichas acciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

De igual manera, mantuvieron recursos en cuentas del municipio que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 166.0 miles de pesos, lo que representó el 0.1% de la muestra auditada; el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, proporcionó la documentación con el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de las retenciones recibidas por el municipio y los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 166.0

miles de pesos más los intereses generados por 7.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, reportó información respecto de la planeación, ejercicio y resultados del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que no presentó congruencia con la información financiera generada por el municipio.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, destinó el 31.4% de los recursos pagados al pago de obligaciones financieras, el 30.5% a mantenimiento de infraestructura, el 21.9% a otros conceptos y el 15.6% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios número CM/08-0908/2022 del 29 de agosto de 2022, CM/09-0946/2022 y CM/09-0989/2022, con fecha del 08 y del 22 de septiembre de 2022 respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado núm. 1 se considera como no atendido.

Análisis 26-Sep-2022



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

Contraloría Municipal

Vol. 3076  
m. pro. Pedro  
1172

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

No. de Oficio: CM/08-0908/2022.

Asunto: Entrega de Información.

Playa del Carmen, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2022.

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría  
del Gasto Federalizado "C"  
Presente.

NO 09/2022

Con fundamento al artículo 43 fracción I, III, V, IX, XI y el artículo 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y en atención al oficio de número DAGF"C3"/040/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, donde nos hacen llegar la Cédula de Resultados Finales y solicitan las justificaciones y aclaraciones pertinentes de la revisión practicada a la Orden de Auditoría número 1573, con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo anterior, tengo a bien remitirle la información solicitada de manera digital en un CD compacto 01, debidamente certificado y sellado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración, envié un cordial saludo.



Atentamente  
  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

L.C. Leislly Maria Avila Vera  
Titular de la Contraloría Municipal



C.C.P. Lic. Eduardo Arreguin Chávez. - Director General de Control de Gestión.  
C.C.P. Lic. Francisco José Santamaría Torres. - Director de Normalidad, Control y Evaluación  
-FJST/DNCE/Aov.

1 CD  
2 Actas  
2 Cédulas  
2 Anexos



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

Contraloría Municipal

1235

Análisis 3-Oct-2022

Vol. 3225 mru: Pedro



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

N° de Oficio: CM/09 – 0946/2022  
ASUNTO: Inicio de Investigación de observaciones por auditoría 1573.

Playa del Carmen, Quintana Roo, a 08 de septiembre de 2022

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
Presente.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción I, II, III, VI, VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; en respuesta a su similar con número de oficio DGAGF"C"/0681/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, que refiere a la Cédula de Resultados Finales y sus observaciones preliminares de la Auditoría número 1573 con título, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2021; y con la finalidad de dar atención a los resultados 5 y 18; a través del presente se remite 2 (dos) legajos que contiene 7 y 8 fojas útiles debidamente certificadas de los acuerdos de inicio de investigación siguientes:

N°	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO QUE SE ATIENDE	FOJAS ÚTILES
1	CM/DIAR/INV-636/2022	5	7
2	CM/DIAR/INV-639/2022	18	8

Sin más por el momento agradezco su atención, envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



L.C. Leisly María Ávila Vera  
Titular de la Contraloría Municipal

C.C.P. Lic. Eduardo Arreguin Chávez - Director General de Control de Gestión.  
C.C.P. Lic. Francisco José Santamaría Torres. - Director de Normalidad, Control y Evaluación  
FJST/DNCE/Aov.

Dirección: Av. 20 Norte entre calles 8 y 10, Mza 101 s/n Col. Centro, Playa del Carmen Quintana Roo C.P. 77710  
Teléfono: 984 877 3050 EXT. 10053  
Correo: dir.dnoe@gobiernodesolidaridad.gob.mx



Consejo Municipal

Vol. 3486

Mta. Pedro 1346



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

Contraloría Municipal



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

N° de Oficio: CM/09 – 0989/2022

ASUNTO: Inicio de Investigación de observación por auditoría 1573.

Playa del Carmen, Quintana Roo, a 22 de septiembre de 2022.

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría  
del Gasto Federalizado "C"  
Presente.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción I, II, III, VI, VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; en respuesta a su similar con número de oficio DGAGF"C"/0681/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, que refiere a la Cédula de Resultados Finales y sus observaciones preliminares de la Auditoría número 1573 con título, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2021; y con la finalidad de dar atención a los resultados 6; a través del presente se remite 1 (uno) legajo que contiene 9 fojas útiles debidamente certificadas del acuerdo de inicio de investigación siguiente:

N°	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO QUE SE ATIENDE	FOJAS ÚTILES
1	CM/DIAR/INV-645/2022	6	9

Sin más por el momento agradezco su atención, envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.C. Leisly María Avila Vera  
Titular de la Contraloría Municipal

C.C.P. Lic. Eduardo Arreguin Chávez. - Director General de Control de Gestión.  
C.C.P. Lic. Francisco José Santamaría Torres. - Director de Normatividad, Control y Evaluación  
FJST/DNCE/Aov.

Dirección: Av. 20 Norte entre calles 8 y 10, Mza 101 s/n Col. Centro, Playa del Carmen Quintana Roo C.P. 77710  
Teléfono: 984 877 3050 EXT. 10063  
Correo: dir.dnoel@gobiernodesolidaridad.gub.mx

9 fojas

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Planeación y Evaluación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, todas del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo artículo 129, fracción I.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.